



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00486968- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00486968- -UNC-ME#FCC por el cual la empresa FCA AUTOMÓBILES ARGENTINA S.A. solicita se celebre el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa con el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Mariano Musso, DNI N°42.982.789.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N° 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que por RD-2024-526-E-UNC-DEC#FCC se aprueba el Convenio Marco a celebrar con la firma FCA AUTOMÓBILES ARGENTINA S.A., CUIT N°30-68245096-3.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad, considera que el estudiante cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que Mariano Musso, DNI N° 42.982.789, ya ha realizado una pasantía en la empresa por un período de doce (12) meses, aprobada por RD-2024-574-UNC-DEC#FCC.

Que la Empresa, solicita por IF-2024-00496732-UNC-SE#FCC se celebre el Acuerdo de Pasantía educativa con el estudiante por un período de seis (6) meses, contados a partir del 01 de julio de 2025, siendo éste, el último período por el cual, la estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el Art. 13 de la Ley 26.427.

Que en cumplimiento con lo establecido por la OHCS N° 1/2009, Diego Moreiras, CUIT 20-28-236596-1, se desempeñará como docente guía de la pasantía educativa por parte de la FCC.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el Acuerdo Individual de Pasantías entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, FCA AUTOMÓBILES ARGENTINA S.A. y el estudiante Mariano Musso, DNI 42.982.789.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa suscripto entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, FCA AUTOMÓBILES ARGENTINA S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Mariano Musso, DNI 42.982.789, que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Convalidar lo actuado por Diego Moreiras, CUIT 20-28-236596-1, como Docente Guía - Ad Honorem- en el marco de la pasantía educativa del estudiante Musso en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Extensión a los fines de la notificación a les interesades y al Área de Despacho a los fines de la registración en el Sistema Micure. Oportunamente, archivar.